

MARTES, 5 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2021-8207** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Tasas por Ocupación de Suelo Público con Terrazas y Sillas: Suspensión cobro durante tres meses.*

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre del corriente, sobre Modificación de la Ordenanza de Tasas por Ocupación de Suelo Público con Terrazas y Sillas: Suspensión cobro durante tres meses, que tiene el siguiente tenor literal:

"Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Santoña adoptó en Sesión Ordinaria de 30 de junio de 2021 el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Tasas por Ocupación de Suelo Público con Terrazas y Sillas: Suspensión cobro durante tres meses.

Visto que el citado acuerdo fue sometido al preceptivo trámite de información pública, en los medios legalmente establecidos, así como mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 19 de julio de 2021.

Visto que habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones ni alegaciones según se indica en la diligencia de la responsable del Registro General de fecha 21-09-21 y en virtud de lo indicado en el acuerdo plenario, considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía Presidencia por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora de Tasas por Ocupación de Suelo Público con Terrazas y Sillas: suspensión cobro durante tres meses, disponiendo la publicación del texto completo de las modificaciones en el Boletín Oficial de Cantabria y en la página web del Ayuntamiento de Santoña:

- La suspensión o no sujeción y aplicación en el pago de la Tasa de Terrazas, según proceda, desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2021, dejando sin efecto la misma, suspendiendo y, en su caso, anulando cualesquiera liquidaciones que se pudieran practicar, con cuantos efectos de aplicación transitoria o temporal conlleve en la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de terrazas".

Santoña, 27 de septiembre de 2021.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2021/8207

CVE-2021-8207